

mación establecida por la Dirección del Centro al que resulten adscritos.

La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la ayuda concedida.

Séptima. Solicitudes y documentación. Las solicitudes se formalizarán en el impreso cuyo modelo se encontrará a disposición de los interesados en los Rectorados de las Universidades de Andalucía y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia.

Las solicitudes, dirigidas al Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, podrán presentarse en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia en Avda. República Argentina, 21-B, 41071-Sevilla, en la Consejería de Presidencia o Ayuntamiento a tenor de lo previsto en el Artº 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma (Ley 6/1983 de 21 de julio, BOJA nº 60 de 29 de julio de 1983) o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los solicitantes adjuntarán, por duplicado, la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Certificación académica personal completa y acreditativa del grado de titulación exigido.
- c) Currículum del solicitante en el que se señalará la formación recibida y la experiencia en el campo de la informática, acompañado de las correspondientes certificaciones.
- d) Indicación del Centro de Cálculo Científico al que pretenda quedar adscrito.

Octava. Selección y valoración de solicitudes. La selección se realizará por una Comisión nombrada al efecto que tendrá en cuenta:

- a) Nivel de formación previa en informática.
- b) El expediente académico.

Los aspirantes seleccionados en la primera fase podrán ser convocados a una entrevista personal con los miembros de la Comisión.

Novena. Plazo de solicitud. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 27 de enero de 1989.

ORDEN de 15 de diciembre de 1988, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Granada, en el Recurso núm. 563/86, interpuesto por don Angel Salaberri Martín.

Ilmo. Sr.:

En el recurso contencioso-administrativo nº 563/86 seguido ante la Audiencia Territorial de Granada, a instancia de D. Angel Salaberri Martín, contra la denegación presunta de la petición del recurrente de 2.10.84, denunciada la mora en 3.12.85, a la Junta de Andalucía; sobre Trienios, se ha dictado Sentencia con fecha 6 de octubre de 1988, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Debe declarar y declara la inadmisible del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Francisco Taboada Camacho en la representación acreditada de D. Angel Salaberri Martín contra la denegación tácita de la petición que dirigió a la Delegación Provincial de Almería de la Delegación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía con fecha 11 de octubre de 1984, con denuncia de la mora en 3 de diciembre de 1985 y contra la denegación tácita de recurso de alzada deducido contra la anterior con fecha 5 de marzo de 1986, sobre percepción y devengo de trienios».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 15 de diciembre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 15 de diciembre de 1988, por la que se

acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso núm. 705/86, interpuesto por don José Cobos Ruiz de Adana.

Ilmo. Sr.:

En el recurso contencioso-administrativo nº 705/86 seguido ante la Audiencia Territorial de Sevilla, a instancia de D. José Cobos Ruiz de Adana, contra resolución de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 24 de enero de 1986 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra resolución de la propia Dirección General de 29 de noviembre de 1985 que resolviendo alzado contra otra de la Delegación Provincial de Córdoba de 30 de mayo anterior que acordó la imprudencia de percibir remuneraciones por el desempeño de funciones propias de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Córdoba, se ha dictado Sentencia con fecha 29 de junio de 1988, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. José Cobos Ruiz de Adana contra la resolución del Director General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de fecha 29 de noviembre de 1985 y 24 de enero de 1986. Sin costas».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 15 de diciembre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 21 de diciembre de 1988, por la que se hace pública la convocatoria del Fondo de Iniciativas Juveniles de la Junta de Andalucía para el año 1989.

Creado el Fondo de Iniciativas Juveniles de la Junta de Andalucía por el Decreto 334/1988, de 5 de diciembre y regulado en el mismo su funcionamiento, es momento de traducir a realidades y concreciones las decisiones adoptadas y establecer la convocatoria de Iniciativas Juveniles para el año 1989, garantizando de esta forma el cumplimiento de lo preceptuado en dicho Decreto y la realización de los objetivos que se pretende alcanzar con el Fondo de Iniciativas a nivel de la Comunidad Autónoma.

Por ello, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 apartado 2 del Decreto 334/1988, de 5 de diciembre por la facultad que me confieren la Disposición Transitoria y la Disposición Final Primera del Decreto antes citado, y visto el preceptivo informe de la Secretaría General Técnica.

DISPONGO:

Artículo 1. Se hace pública la convocatoria del Fondo de Iniciativas Juveniles de la Junta de Andalucía correspondiente al año 1989.

Artículo 2. La convocatoria contará con la dotación económica que determine la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989.

Artículo 3. El plazo de presentación de solicitudes para 1989 estará abierto hasta el 30 de abril del mismo año.

Artículo 4. La convocatoria se desarrollará siguiendo el procedimiento establecido en el Decreto 334/1988, de 5 de diciembre.

Artículo 5. La presente Orden surtirá efecto al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Sevilla, 21 de diciembre de 1988

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1988, por la que se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva de 28 de noviembre de 1988, por el sistema de adjudicación directa de la Delegación Provincial de Trabajo de Huelva, de las obras que se indican.

En cumplimiento de lo regulado en los artículos 38 de la vigente Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace pública la adjudicación definitiva de las siguientes obras:

«Reparación de cubiertas, fachadas y varios en Residencia Tiempo Libre de Punto Umbrío (Huelva)». HU-10/0-88/TL.

Procedimiento: Adjudicación Directa.

Fecha de adjudicación Definitiva: 28 de noviembre de 1988, por Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo de Huelva.

Empresa adjudicatario: «Construcciones Manuel Zambrano, S.A.».

Importe: Veintitrés millones ciento noventa mil (23.190.000) Ptas., IVA incluido.

«Rehabilitación plantas 1ª y 2ª en Residencia Tiempo Libre de Punto Umbrío (Huelva)». HU-11/0-88/TL.

Procedimiento: Adjudicación Directa.

Fecha de adjudicación Definitiva: 28 de noviembre de 1988, por Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo de Huelva.

Empresa adjudicatario: «Construcciones Manuel Zambrano, S.A.». Importe: Cuarenta y seis millones cuatrocientos sesenta mil (46.460.000) Ptas., IVA incluido.

Sevilla, 12 de diciembre de 1988.- El Consejero.- P.D. El Secretario General Técnico, Julia Alba Riesco

AYUNTAMIENTO DE MOGUER

ANUNCIO. (PP. 1463/88).

Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para contratar mediante concurso las obras comprendidas en el proyecto de ejecución Polideportivo Cubierto III Fase-Moguer.

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones Económico-administrativas para contratar mediante concurso las obras comprendidas en el proyecto de ejecución Polideportivo Cubierto III Fase-Moguer, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, para que puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente, y de conformidad con lo previsto en el Art. 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, este Ayuntamiento anuncia el siguiente concurso:

Objeto. Constituye el objeto del contrato la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de ejecución Polideportivo Cubierto III Fase-Moguer, conforme al proyecto redactado.

Plazo de ejecución. El plazo de ejecución total de las obras será de 6 meses contados a partir de la fecha de adjudicación.

Fianza provisional. Un millón trescientas setenta y cinco mil doscientas setenta y una pesetas (1.375.271). Definitiva. Dos millones setecientos cincuenta mil quinientos cuarenta y dos pesetas (2.750.542).

Tipo de licitación. Servirá de tipo de licitación la cantidad de sesenta y ocho millones setecientos sesenta y tres mil quinientas setenta pesetas (68.763.570). Su abono se realizará con cargo a los créditos del Plan de Instalaciones Deportivas 1988.

Proposiciones. Las proposiciones económicas serán entregadas en sobre cerrado firmado, adjuntando una memoria comprensiva de los méritos del concursante y de su experiencia en actividades que tengan relación con el objeto del concurso, así como también de las mejoras a realizar con respecto al proyecto técnico aprobado, y en cuya cubierta figurará la siguiente inscripción «Proposición para

tomar parte en el concurso de las obras de ejecución Polideportivo Cubierto III Fase-Moguer».

En sobre aparte debidamente firmado y con indicación de su contenido, se adjuntará la siguiente documentación:

1º. Resguardo de la fianza provisional.

2º. Documentación que acredite la personalidad del licitador y de su representante o apoderado, en su caso, acompañado este segundo supuesto del poder de representación, debidamente bastantado, a costa del licitador, por el Secretario del Ayuntamiento.

3º. Los que acrediten la clasificación del contratista en su caso.

4º. Declaración acreditativa de tener capacidad de obrar y contratar, no estando incurso en las causas contenidas en el Artº 9 de la Ley de Contratos del Estado.

5º. Certificación acreditativa de no hallarse incurso en algunos de los supuestos de la Ley 25/1983, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades.

MODELO DE PROPOSICION

D Con domicilio en D.N.I. núm expedido en en nombre propio (o en su caso, en representación de en virtud de título bastante, con Documento de Identificación Fiscal nº) enterado de la convocatoria de concurso publicado en el BOE nº de fecha y de las condiciones y requisitos para la contratación de la obra de ejecución, Polideportivo Cubierto III Fase-Moguer que acepta íntegramente, declaro que no se encuentra incurso en caso alguno de incapacidad o incompatibilidad para celebrar ese contrato, que reúne todos los requisitos exigibles para ello y se comprometo a llevar a cabo la ejecución de la obra en la cantidad de pesetas (en letra y en número), con sujeción al proyecto técnico y con las garantías y mejoras que se especifican en la propuesta que adjunta a esta proposición. (lugar, fecha y firma).

Presentación de plicas. Las proposiciones acompañadas de los documentos antes citados se presentarán en la Secretaría durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la publicación correspondiente en el BO del Estado durante las horas comprendidas entre las 10 y las 14.

Apertura de plicas. La apertura de plicas tendrá lugar a las 12 horas del día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de proposiciones, ante el Sr. Alcalde y el Secretario que dará fe.

El expediente completo se halla de manifiesta en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Moguer, 25 de noviembre de 1988.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

ANUNCIO de subasta para enajenar y edificar parcela (PP. 1498/88).

Aprobado por la Excmo. Corporación el pliego de condiciones para adjudicar, mediante subasta con trámite de admisión previa, la enajenación de parcela de propiedad municipal de 3.300 m², en la Autovía Sevilla-Cádiz, con destino a la construcción de una instalación hotelera, se convoca licitación, exponiéndose simultáneamente el expediente a información pública a efectos de reclamaciones durante los ocho primeros días del plazo. La licitación se ajustará a lo siguiente:

Tipo de licitación: Al alza de la cantidad de 8.250.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: Se admitirán en la Secretaría General, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles a partir de la última inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial de la Provincia. La apertura de plicas se efectuará el quinto día hábil siguiente (excluidos sábados) al en que termine el plazo de proposiciones.

De quedar desierta la licitación, la segunda se celebrará el sexto día hábil a partir de la fecha en que debió celebrarse la primera, admitiéndose proposiciones hasta el día antes.